Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko Udala

Baldintza teknikoen orria
Pliego de prescripciones técnicas particulares

DOSIER ZK. - *Nº EXPEDIENTE:*
2026/CO_SSER/0089

PLIEGO DE CLÁUSULAS TÉCNICAS PARTICULARES DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO Abierto Supersimplificado

Expediente	: 2026/CO_SSER/0089
Titulo	: Prestación de servicios integrales de recogida y transporte, y en su caso, tratamiento de los residuos derivados de la actividad del Departamento de Promoción Económica
Departamento	: EKONOMIA,SUSTAPENA,ENPLEGUA,MERKATARITZA ETA TURISMOA PROMOCIÓN ECONÓMICA, EMPLEO, COMERCIO Y TURISMO
Código CPV	: 90500000 Servicios relacionados con desperdicios y residuos

1. OBJETO DEL CONTRATO

Este pliego tiene por objeto establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación, por procedimiento abierto supersimplificado, de los servicios integrales de recogida y transporte y en su caso tratamiento de los residuos derivados de la actividad desarrollada por el Departamento de Promoción Económica del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en 2027.

2. NECESIDADES A SATISFACER Y JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

El desarrollo de la actividad propia del Servicio de Formación y Promoción de Empleo y del Servicio de Empresas requiere que dispongan de un servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos generados por dicha actividad. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no dispone de medios propios para la fabricación o suministro del equipamiento necesario de almacenaje de residuos, ni para su posterior envío y tratamiento, por lo que resulta necesario acudir a la contratación externa.

La contratación se dimensiona sobre un número determinado de tipos de contenedor de recogida de residuos, así como un mínimo de recogidas por tipología de contenedor, todo ello descrito en el apartado 6 de este documento. Esta cifra responde a una previsión estimada para la actividad en 2027, no suponiendo fraccionamiento indebido del objeto del contrato, y constituyendo una unidad funcional íntegra.

Se incluye asimismo, con carácter de mejora valorable y no exigible en las prescripciones técnicas mínimas, la posibilidad de ofertar contenedores adicionales de tipologías distintas a las obligatorias, así como la realización de otro tipo de servicios complementarios distintos al específico de recogida. Todo ello está descrito en el apartado 9.

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto base de licitación se fija en las siguientes cuantías:

Tipo de licitación (IVA excluido)	11.500,00
IVA (21 %)	2.415,00
Presupuesto total	**13.915,00 €**

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/10/2026 08:28:58
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	1/5

B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI

El gasto se financia con cargo a la aplicación presupuestaria del Servicio de Formación y Promoción de Empleo destinada a su actividad en 2027, sin perjuicio de la cofinanciación que, en su caso, proceda de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo u otros fondos afectados a las acciones formativas.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

La duración del contrato será de un año, a contar desde el 1 de enero o desde la aceptación de la resolución de adjudicación del contrato, en caso de que ésta fecha sea posterior a aquella

Dentro de dicha vigencia, el servicio se realizará mediante recogidas parciales, coincidiendo con el inicio de cada acción formativa o curso/taller de empleo que se desarrolle durante la vigencia del contrato, conforme al calendario de acciones formativas que se comunicará a la empresa adjudicataria.

5. ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO

El servicio comprende la gestión integral de los residuos generados: recogida, transporte al vertedero o a otras instalaciones de reciclaje y en su caso tratamiento, incluyendo todos los costes que genere el servicio (tasas de vertido, gestión, etc.)

A) Para el Servicio de Formación y Promoción de Empleo

El Centro Ignacio Ellacuría tiene una zona específica de recogida de residuos estructurada en 4 apartados, situado en la entrada al complejo por la Calle Trianas:

1.- Escombros de construcción

2.- Madera y similares

3.- Otros materiales

4.- Botes de pintura

La oferta deberá contemplar la ubicación de un contenedor en cada uno de estos apartados, con la siguiente capacidad:

1.- Escombros de construcción.10 m³

2.- Madera y similares. 5 m³

3.- Otros materiales. 5 m³

4.- Botes de pintura. 5 m³ y cerrado en este caso.

B) Para el Servicio de Empresas

Los centros de Empresas de Jundiz (Mendigorritxu nº 138) y Casco Medieval (c/ Las Escuelas 10) tienen cada uno de ellos dos zonas de recogida, una para envases y la otra para la documentación con información sensible LOPD. La oferta deberá contemplar la ubicación de un contenedor por cada tipo de recogida, lo que hace 4 en total.

6. NÚMERO DE RECOGIDAS

El número mínimo de recogidas de residuos en todo el periodo dentro de la contratación anual será de:

A) Para el Servicio de Formación y Promoción de Empleo

a) 24 para los contenedores de 10 m³.

b) 48 para los contenedores de 5 m³.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/10/2026 08:28:58
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	2/5

B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI

c) 2 para los contenedores de botes de pinturas (residuos peligrosos)

B) Para el Servicio de Empresas

a) 24 para los contenedores de envases.

b) 4 para los contenedores con documentación con información sensible LOPD.

Asimismo, se valora el incremento del número mínimo de recogidas establecidas.

7. LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE RECOGIDA

La recogida de los residuos se efectuará en cada uno de los centros citados, previo pedido cursado por el Centro en función de las necesidades formativas, mediante pedidos parciales sucesivos a lo largo de la vigencia del contrato.

a) El plazo máximo de recogida será de 3 días naturales desde la formalización de cada servicio.

b) Cada entrega irá acompañada de un albarán detallado por el servicio ofrecido, que deberá ser conformado por el Centro.

c) El transporte hasta el correspondiente vertedero correrá a cargo de la empresa adjudicataria y se entenderá incluido en el precio ofertado

8. GARANTÍA DEL SERVICIO Y DE LOS CONTENEDORES

La ejecución del contrato estará sujeta al cumplimiento de los siguientes Indicadores de Calidad del Servicio (SLA):

- Tiempos de respuesta: Cumplimiento estricto de los plazos acordados para las recogidas ordinarias, recogidas a demanda y reposición de contenedores defectuosos.
- Estado del equipamiento: Mantenimiento de los contenedores en óptimas condiciones de limpieza, conservación estructural y estanqueidad, especialmente en el contenedor cerrado de residuos peligrosos (botes de pintura).
- Trazabilidad legal: Entrega puntual y sin errores de los Documentos de Identificación (DI), Cartas de Porte y certificados de tratamiento final.

El incumplimiento reiterado de los estándares fijados en estos indicadores conllevará la imposición de penalizaciones técnicas. Las deficiencias en los plazos de recogida, el abandono del mantenimiento de los equipos o la falta de entrega de la documentación legal de trazabilidad facultarán al órgano de contratación para aplicar deducciones económicas sobre la facturación o, en casos de gravedad y reiteración, iniciar el expediente de resolución del contrato.

Asimismo, en caso de detectarse un servicio incompleto, defectuoso, o no conforme con las características técnicas exigidas, la empresa adjudicataria procederá a repetir el servicio, sin coste adicional para el Ayuntamiento, en un plazo máximo de 3 días naturales desde la comunicación de la incidencia.

Si a lo largo de la vigencia del contrato alguno de los contenedores sufriera desperfectos que impidieran el correcto y seguro almacenaje de los residuos, la empresa adjudicataria deberá sustituirlo por otro de prestaciones y calidad al menos equivalentes al inicialmente adjudicado, manteniendo las condiciones económicas y técnicas pactadas en el contrato, previa conformidad del Centro Municipal Ignacio Ellacuría.

9. MEJORAS VALORABLES: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LA RECOGIDA

Se valora la aplicación de servicios complementarios por parte de la empresa licitadora.

- Mantenimiento de los contenedores en condiciones higiénicas.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/10/2026 08:28:58
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	3/5

B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI

- Mantenimiento de los desperfectos en los contenedores.
- Realización de servicios en casos imprevistos: servicios fuera del horario habitual, destrucción de documentación, cambios de ubicación, tasas imprevistas.
- Aportación de otro tipo de contenedores en caso de necesidad: residuos especiales, con puerta lateral, recrecidos con tapas o de gestión de residuo orgánico.

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

- Disponer de personal asignado a la prestación con la capacitación técnica y los medios de protección necesarios para garantizar la seguridad en todas las operaciones:
  - Formación obligatoria: Los trabajadores dispondrán de formación acreditada en Prevención de Riesgos Laborales (PRL), técnicas de manejo de cargas pesadas y, cuando proceda por la naturaleza del residuo, certificación para la manipulación segura de residuos peligrosos y autorización ADR (Acuerdo Europeo relativo al Transporte Internacional de Mercancías Peligrosas por Carretera).
  - Equipos de Protección Individual (EPIs): El contratista proveerá y exigirá el uso de EPIs reglamentarios adaptados a los riesgos del puesto, incluyendo guantes con protección anticorte y resistencia química, calzado de seguridad categoría S3, chalecos reflectantes de alta visibilidad y gafas de protección contra salpicaduras o proyecciones.
- Adscribir a la ejecución del contrato una flota de vehículos y maquinaria que cumpla estrictamente con la normativa vigente en materia de transporte de residuos y protección medioambiental, acreditando los siguientes requisitos:
  - Autorizaciones legales: Los vehículos de transporte deben estar debidamente autorizados por el órgano ambiental competente, disponiendo del Número de Identificación Medioambiental (NIMA) y figurando inscritos en el Registro de Transportistas de Residuos.
  - Eficiencia y emisiones: Se exige la utilización de una flota eficiente que cuente con distintivo ambiental de la DGT (Etiqueta ECO, CERO o C, conforme a la normativa Euro VI o de bajas emisiones), para minimizar el impacto ambiental derivado de la prestación del servicio.
  - Aseguramiento y contención: Todos los vehículos estarán dotados de sistemas de aseguramiento de carga, incluyendo lonas o toldos para evitar la caída, voladura o dispersión de materiales durante el tránsito.
  - quipamiento de emergencias: Cada vehículo deberá contar con un kit de intervención rápida para la recogida de derrames accidentales, compuesto por materiales absorbentes específicos y cubetos de retención.
- Disponer de contenedores suficientes, o capacidad de aprovisionamiento acreditada, para atender el plazo máximo de entrega de 3 días naturales durante toda la vigencia del contrato.
- Disponer de Protocolos de Seguridad, Emergencias y Coordinación de Actividades Empresariales (CAE). La ejecución de los trabajos dentro de las instalaciones del centro estará sujeta a los siguientes protocolos y obligaciones de seguridad:
  - Coordinación de Actividades Empresariales (CAE): Con carácter previo al inicio de los trabajos, la empresa adjudicataria tiene la obligación ineludible de someterse al protocolo CAE del Centro, aportando toda la documentación preventiva requerida mediante la plataforma o cauce establecido por el órgano de contratación.
  - Plan de contingencia: El adjudicatario deberá presentar y aplicar un plan de contingencia específico ante posibles derrames accidentales, fugas o incidentes que pudieran producirse durante las maniobras de carga, descarga y transporte en el recinto educativo y formativo, garantizando la restitución inmediata de las condiciones de seguridad y limpieza de la zona afectada.
- Aportar, junto con cada pedido, la documentación técnica y de trazabilidad de los servicios de recogida realizados.
- Designar una persona de contacto para la gestión operativa de los servicios de recogida y de las incidencias que puedan surgir. Se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento con el objetivo de valuar el desarrollo de las prestaciones, analizar el estado de los contenedores y coordinar las operativas de recogida.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/10/2026 08:28:58
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	4/5

B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI

11. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

La valoración de las proposiciones se realizará conforme a los criterios de adjudicación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que ponderarán, entre otros, los siguientes aspectos vinculados a las presentes prescripciones técnicas:

- Incremento del número mínimo de recogidas de residuos, según aparece en el apartado 6.
- Mejoras ofertadas en la calidad del servicio, conforme al apartado 9.

Egiaztatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, konfiantzazko zerbitzu elektronikoen alderdi jakin batzuk arautzen dituen azaroaren 11ko 6/2020 Legearen arabera.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzailearen izena *Firmado por*	JOSE RAMON FUERTES VILLEN (Jefatura de Unidad de Formación de Promoción Económica, Empleo, Comercio y Turismo)		
EKS (Egiaztatzeko Kode Segurua *CSV (Código Seguro de Verificación)*	B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI	**Data eta Ordua** *Fecha y Hora*	07/10/2026 08:28:58
Zerbitzaria *Servidor*	**Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala**	**Orrialdea** *Página*	5/5

B62BKJV6ZIWNUYH7U6PX6NYHDI